



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00041125- -UNC-ME#ESCMB CAROLINA MARIBEL TOLEDO (legajo N ° 49844) - SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL 2023 -

VISTO

El pedido de licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al año 2023, presentado por la Prof. **CAROLINA MARIBEL TOLEDO**, DNI 30.999.022 (Leg. 49844), en el dictado de veinte (20) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318), en seis (6) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Taller de Orientación I - Biología (Cód. 318) y en dos (2) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Biología de 6to. Optativa y Electiva - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), con cargo al inc. "a", Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carolina Maribel Toledo, DNI 30.999.022 (Leg. 49844) hizo uso de Licencia por Adopción, desde el día 19/09/2023 y hasta el día 16/03/2024, tramitada por EX-2023-827452-UNC-ME#ESCMB;

Que de acuerdo a informe del Área de Personal (IF2024-00044307-UNC-CLA#ESCMB), adjunto en Orden 5 del presente expediente, correspondería otorgarle el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, a partir del 18/03/2024 y hasta el 16/04/2024 inclusive, ya que por su antigüedad le corresponden 30 días corridos;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la Prof. **CAROLINA MARIBEL TOLEDO**, DNI 30.999.022 (Leg. 49844), en el dictado de veinte (20) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318), en seis (6) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Taller de Orientación I - Biología (Cód. 318) y en dos (2) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Biología de 6to. Optativa y Electiva - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), *desde el 18/03/2024 y hasta el 16/04/2024*, con cargo al inc. "a", Art. 45º del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Carolina Maribel Toledo, DNI 30.999.022 (Leg. 49844), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.